

05 A / 09 / 06 / 23

Bogotá D.C.

Señor (a):

JAMES STIVEN BLANDON MEJIA

Dirección Electrónica: BLANDON20@OUTLOOK.COM

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de de 2011".

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO

Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: 712f1dd3-d28b-45a4-9be5-dba6109ddfb2

Bogotá D.C.

Señor (a):

ALFREDO ANDRES SANCHEZ SOGAMOSO
Dirección Electrónica: RECEPCION@TRANSAREO.COM
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 880 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

Apreciado(a) Señor(a):

Mediante la presente comunicación, se informa que la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la **Resolución 880 del 14 de diciembre de 2022** "Por medio de la cual se prórroga la vigencia de quinientos trece (513) subsidios distritales complementarios al subsidio familiar asignado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda - Mi Casa Ya", la cual en su artículo 3 señala:

"Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011".

En consecuencia, de lo anterior, se remite copia de la resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
SUBSECRETARIA JURIDICA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: GILMA NOPE ACEVEDO
Revisó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Aprobó: SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: f65a4683-1521-4de2-abca-9e0c3547d3c1